

Alapini-Gansou, Reine (Benin)

[Original: francés]

Nota verbal

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación saluda atentamente a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma y, en relación con su nota ICC-ASP/16/SP/07, de 7 de marzo de 2017, tiene el honor de informarle de lo siguiente.

Con arreglo a las disposiciones del artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y de la resolución ICC-ASP/3/Res.6, enmendada por las resoluciones ICC-ASP/5/Res.5, ICC-ASP/12/Res.8 e ICC-ASP/14/Res.4, aprobadas por la Asamblea de los Estados Partes el 10 de septiembre de 2004, el 1 de febrero de 2007, el 27 de noviembre de 2013 y el 26 de noviembre de 2015, respectivamente, el Gobierno de Benin ha decidido postular como candidata de Benin a la Señora Reine Alapini-Gansou, abogada inscrita ante el Colegio de Abogados de Benin, a una de las seis vacantes de magistrado de la Corte Penal Internacional.

La Señora Alapini-Gansou se desempeña actualmente como miembro de la Corte Permanente de Arbitraje de las Naciones Unidas desde julio de 2011. Fue Presidenta de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y docente del Centro Internacional de Formación de los Abogados Francófonos (CIFAF) sobre el procedimiento ante la Corte Penal Internacional.

La candidatura de la Señora Reine Alapini-Gansou, cuyos antecedentes se consignan en el anexo, se postula en la lista B de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto de Roma.

El Ministerio señala a la atención de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes que el curriculum vitae de la interesada y los documentos de postulación de su candidatura figuran en el anexo.
